



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 15 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 063-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 062-2024-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 22 de abril del 2024, recibido el 25/04/2024, por el cual el Director (e) del Departamento Académico de Administración, Dr. Juan Benjamin Puican Castro, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta del Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 39° numeral 39.4 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los que se encuentra el Comité de Desarrollo Docente;

Que, el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme al Art. 178°, numerales 178.1 y 178.8 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece como atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad; así como aprobar un mes antes de la culminación del año académico el Plan Anual de Capacitación para docentes y no docentes, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan Estratégico Institucional de la Universidad. (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU del 28jun2022);

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 025-2024-D-FCA-UNAC de fecha 29 de enero del 2024 se resuelve dejar sin efecto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 044-2023-D-FCA-UNAC de fecha 17 de febrero del 2023 y designar al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza como Responsable del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (2) años, desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 28 de febrero del 2026;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 073-2024-D-FCA-UNAC de fecha 29 de febrero del 2024 se resuelve encargar, al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Juan Benjamin Puican Castro, como Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo hasta el 30 de abril del 2024;

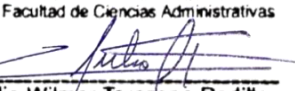
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, el **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2024, según se detalla en el anexo adjunto, la misma que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Desarrollo Docente-FCA, Comité de Gestión, Planeamiento y Economía-FCA, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA y Secretaria Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
DOCENTE 2024**

**COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

- a. Introducción : El comité de desarrollo docente en coordinación con la Dirección del Departamento académico de la FCA-UNAC presentan el siguiente plan a fin de atender las necesidades de Capacitación del personal docente de la Facultad desarrollando eventos a fin de mejorar las habilidades de enseñanza
- aprendizaje de los docentes
- b. Justificación : El presente plan se justifica porque permite la continua capacitación de los Docentes de la FCA – UNAC y así enfrentar los retos permanentes de la innovación académica en cumplimiento de las normas:
- La Ley General de Educación N° 28044, artículo 13 y 29 inciso c
 - La Ley Universitaria N° 30220 (arts. 6, 7, 46, 65.1 y 79)
 - Estatuto de la UNAC artículos.136, 137, 142, y 143
 - Resolución N° 079-2022-CU (Reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente)
- c. Alcance : Docentes nombrados, contratados a plazo determinado; y titulares de contratos por órdenes de servicios por especialidad
- Complementariamente al personal administrativo cuyas labores se relacionen con la actividad de los docentes
- d. Objetivos :
- Objetivo general:
- Desarrollar las capacidades académicas de los docentes
- Objetivos específicos:
- Afianzar las competencias pedagógicas de los docentes
 - Complementar las competencias didácticas
 - Capacitar en el uso de las herramientas tecnológicas a los docentes
- e. Metas : Participación de los docentes de las tres áreas académicas de la facultad en las capacitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

f. Estrategias : otorgar incentivos por la participación de los docentes

g. Programación de las capacitaciones según tipo y periodo de ejecución:

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL
AÑO 2024**

N°	TEMÁTICA	TIPO DE EVENTO	HORAS	MES
1	Importancia de las herramientas informáticas en la enseñanza aprendizaje	Conferencia	2 hs	Abril
2	Ms Project	Curso básico	16 hs	Mayo
3	Web site: herramienta pedagógica	Curso básico	16 Hs	Junio
4	Contenidos temáticos del Administrador en el contexto del desarrollo portuario del Perú	Conferencia	2 Hs	Julio
5	Software estadístico para la enseñanza	Curso	16 hs	Agosto
6	Office de la nube: Documentos	Curso	8 hs	Setiembre
7	Office de la nube: Hoja de cálculo	Curso	16 hs	Octubre
8	Office de la nube: Presentaciones	Curso	8 hs	Noviembre

Mario Arturo Maguiña Mendoza
Responsable del Comité de Desarrollo Docente